

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12465 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento 52/2010, por auto de fecha 23 de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marquiora, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal n.º B-36723492, con domicilio en la calle Escultor Gregorio Fernández n.º 14 - 4.º B de Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín, n.º 4, 6.ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 26 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100022473-1